

## **Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec**

### **Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99481-19-0859-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 859

#### ***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	239,271.8
Muestra Auditada	232,538.0
Representatividad de la Muestra	97.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 239,271.8 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	113,245.0
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	126,026.8
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>239,271.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de ingreso.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 239,271.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 232,538.0 miles de pesos, que representaron el 97.2 % de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

#### **Resultado núm. 1**

Se analizó el control interno instrumentado por el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, ejecutor de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

#### **Resultado núm. 2**

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 113,245.0 miles de pesos y de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 126,026.8 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 239,271.8 miles de pesos, los cuales administró en dos cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 382.8 miles de pesos y 105.5 miles de pesos, respectivamente.

## **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

### **Resultado núm. 3**

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec registró presupuestal y contablemente los ingresos por 239,271.8 miles de pesos y los rendimientos financieros por 488.3 miles de pesos, así como las erogaciones por 234,382.5 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

### **Resultado núm. 4**

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 199,843.6 miles pesos estuvieron vigentes; sin embargo, se comprobó que el importe timbrado de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, no fue congruente con el importe reportado como ejercido, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, 29-A, 32-D y 69-B.

### **2024-9-99481-19-0859-08-001                      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no vigilaron que el importe timbrado de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, fuera congruente con el importe reportado como ejercido, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, 29-A, 32-D y 69-B.

## **Destino y Ejercicio de los Recursos**

### **Resultado núm. 5**

De los 113,245.0 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 108,355.7 miles de pesos y pagado por 108,209.2 miles de pesos, lo que representó el 95.6% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 108,355.7 miles de pesos, que representaron el 95.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos

y no ejercidos por 4,889.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 382.8 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024			Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	104,106.9	99,217.6	4,889.3	99,217.6	0.0	0.0	0.0	99,217.6	4,889.3	4,889.3	0.0
2000 Materiales y suministros	803.4	803.4	0.0	803.4	0.0	0.0	0.0	803.4	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	8,334.7	8,334.7	0.0	8,188.2	146.5	146.5	0.0	8,334.7	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>113,245.0</b>	<b>108,355.7</b>	<b>4,889.3</b>	<b>108,209.2</b>	<b>146.5</b>	<b>146.5</b>	<b>0.0</b>	<b>108,355.7</b>	<b>4,889.3</b>	<b>4,889.3</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	382.8	0.0	382.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	382.8	382.8	0.0
<b>Total</b>	<b>113,627.8</b>	<b>108,355.7</b>	<b>5,272.1</b>	<b>108,209.2</b>	<b>146.5</b>	<b>146.5</b>	<b>0.0</b>	<b>108,355.7</b>	<b>5,272.1</b>	<b>5,272.1</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, las pólizas, los auxiliares presupuestales y contables de ingreso y egreso, los estados de cuenta bancarios, las Cuentas por Liquidar Certificadas, las líneas de captura, los comprobantes de pago a la Tesorería de la Federación y la documentación soporte del gasto.

Por lo anterior, se constató que 5,272.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS  
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	4,889.3	4,889.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	382.8	382.8	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>5,272.1</b>	<b>5,272.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares presupuestales y contables, los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y los comprobantes de pago a la Tesorería de la Federación.

### Resultado núm. 6

De los 126,026.8 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, por medio de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, se pagaron 125,662.8 miles de pesos, que representaron el 99.7% del presupuesto transferido y, al 31 de marzo de 2025, se pagó el total de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 105.5 miles de pesos se aplicaron en los fines previstos en el convenio.

### Resultado núm. 7

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec recibió los recursos del gasto federalizado por 239,271.8 miles de pesos, de los que se erogaron 234,382.5 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Total general	Gasto federalizado programable	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Estatal)
	(A)=B+C	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Federal) (B)	(C)
1000 Servicios personales	217,544.2	99,217.6	118,326.6
2000 Materiales y suministros	819.4	803.4	16.0
3000 Servicios generales	16,018.9	8,334.7	7,684.2
<b>Total</b>	<b>234,382.5</b>	<b>108,355.7</b>	<b>126,026.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto.

## Servicios Personales

### Resultado núm. 8

Se verificó que, con los recursos del gasto federalizado, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, se realizaron pagos a 51 trabajadores por 15,295.3 miles de pesos, los cuales no se ajustaron a las plazas autorizadas y 259 pagos a 19 trabajadores por 2,338.2 miles de pesos adscritos en 2 plazas pagadas en exceso, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley Federal de Austeridad Republicana, artículo 20, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2024 para la Operación de los Tecnológicos de Estudios Superiores, que celebra el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, de fecha 8 de enero de 2024, cláusula décima.

#### 2024-4-99481-19-0859-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 17,633,576.69 pesos (diecisiete millones seiscientos treinta y tres mil quinientos setenta y seis pesos 69/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar pagos que no se ajustaron a las plazas autorizadas a 51 trabajadores y plazas pagadas en exceso a 19 trabajadores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley Federal de Austeridad Republicana, artículo 20, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2024 para la Operación de los Tecnológicos de Estudios Superiores, que celebra el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, de fecha 8 de enero de 2024, cláusula décima.

### Resultado núm. 9

Se verificó que con los recursos del gasto federalizado, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, se realizaron 1,908 pagos a 103 trabajadores adscritos en 15 plazas por 1,898.8 miles de pesos, no se ajustaron al tabulador de sueldos autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley Federal de Austeridad Republicana, artículo 20, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2024 para la Operación de los Tecnológicos de Estudios Superiores, que celebra el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, de fecha 8 de enero de 2024, cláusula décima.

#### 2024-4-99481-19-0859-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,898,843.62 pesos (un millón ochocientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos 62/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición

y hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar pagos a los trabajadores que no se ajustaron al tabulador de sueldos autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y de la Ley Federal de Austeridad Republicana, artículo 20, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2024 para la Operación de los Tecnológicos de Estudios Superiores, que celebra el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, de fecha 8 de enero de 2024, cláusula décima.

#### **Resultado núm. 10**

Se verificó que con los recursos del gasto federalizado, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, se realizaron pagos a trabajadores por 26,936.3 miles de pesos por concepto de percepciones no autorizadas y 28,344.5 miles de pesos por percepciones en exceso, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley Federal de Austeridad Republicana, artículo 20, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2024 para la Operación de los Tecnológicos de Estudios Superiores, que celebra el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, de fecha 8 de enero de 2024, cláusula décima.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 26,936,312.96 pesos, quedando pendiente de aclaración un monto de 28,344,518.34 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2024-4-99481-19-0859-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 28,344,518.34 pesos (veintiocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos dieciocho pesos 34/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición y hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar pagos a trabajadores por concepto de percepciones en exceso, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y de la Ley Federal de Austeridad Republicana, artículo 20, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2024 para la Operación de los Tecnológicos de Estudios Superiores, que celebra el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, de fecha 8 de enero de 2024, cláusula décima.

#### **Resultado núm. 11**

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec cumplió con las obligaciones correspondientes a terceros institucionales; asimismo, se realizaron pagos de sueldos y prestaciones ajustados a la normativa, y a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos.

### **Resultado núm. 12**

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

#### **Resultado núm. 13**

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec adjudicó por invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional electrónica el contrato número TESE-021-2024 y por adjudicación directa el contrato número TESE-054-2024, de acuerdo con la normativa; asimismo, se garantizaron los anticipos, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes.

#### **Resultado núm. 14**

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, se verificó que los bienes y servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, las modificaciones a los contratos se justificaron, autorizaron y formalizaron debidamente, y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes; asimismo, mediante evidencias fotográficas, se verificó que los bienes y servicios se entregaron directamente a los beneficiarios.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 47,876,938.65 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 232,538.0 miles de pesos, que representó el 97.2% de los 239,271.8 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, comprometió 108,355.7 miles de pesos y pagó 108,209.2 miles de pesos, que representaron el 95.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 108,355.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,889.3 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 382.8 miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2024, de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 126,026.8 miles de pesos, pagó 125,662.8 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, se pagó el total de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 105.5 miles de pesos, se aplicaron en los fines previstos en el convenio.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal de Austeridad Republicana y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2024 para la Operación de los Tecnológicos de Estudios Superiores, que celebra el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, de fecha 8 de enero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 47,876.9 miles de pesos, que representó el 20.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en las acciones correspondientes.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los objetos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Act. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 228C02010600000/5C.4/01/2025 del 5 de enero de 2026, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 8, 9 y 10 se consideran como no atendidos.



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".



Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec  
Dirección de Administración y Finanzas

228C02010600000/5C.4/01/2025

Ecatepec de Morelos, 05 de enero de 2026

ACT. EDUARDO MONTAÑO CHÁVEZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A3"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF)  
PRESENTE



En atención a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 859, con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior a la Cuenta Pública 2024", aplicada al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec (TESE), le informo lo siguiente:

- Referente al **No. del Resultado 4 | 3.3, Registro e información financiera de las operaciones**, que a la letra menciona: "Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó la totalidad de los comprobantes fiscales compartidos y emitidos a favor del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec por un monto de 199,843,580.66 pesos, estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación; sin embargo, se comprobó que no se envió la totalidad de los comprobantes fiscales y que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, no fue congruente con el importe reportado como ejercido...".

**SEGUIMIENTO:** Al respecto, le informo que, en la memoria USB adjunta al presente, encontrará la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet citados.

- Referente al **Número de Resultado 9 | Procedimiento 5.1 Servicios Personales**, que a letra menciona: "El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, se ajustó a los niveles de horas, de acuerdo con el convenio y sus anexos; asimismo, se verificó que ningún servidor público recibió remuneración o retribución anualizada por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión igual o mayor a la remuneración anual máxima que tenga derecho a recibir la Presidenta de la República; sin embargo, se detectó que el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec no se ajustó a las plazas autorizadas en el analítico de plazas del convenio formalmente establecido, ya que realizó 1,094 pagos a 51 trabajadores, adscritos en 20 plazas, por un importe bruto de 15,295,326.80 pesos; asimismo, realizó 259 pagos indebidos a 19 trabajadores, adscritos en 2 plazas excedidas por un importe bruto de 2,338,249.89 pesos...".

**SEGUIMIENTO:** Sobre las 20 plazas no ajustadas a las autorizadas en el analítico de plazas se detalla lo siguiente:

Para el caso de los **Instructores de Bellas Artes:** Ajedrez, Música, Teatro e **Instructores de deportes:** Acondicionamiento físico, Atletismo, Basquetbol, Fútbol americano, Tae Kwon Do y Voleibol", es personal que labora por horas de Asignatura B, estas disciplinas deportivas y culturales, permiten dar cumplimiento a las Actividades Complementarias I, II y III, de los programas educativos que ofrece el Tecnológico. Lo anterior permite dar cumplimiento al objeto citado en su Ley de Creación, la cual, cita lo siguiente:



Av. Tecnológico sin número, col. Valle de Anáhuac, sección Fuentes, C. P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.  
Tel.: 55 5000 23 82. Página web: <https://tese.edomex.gob.mx/>



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



TECNOLOGICO  
NACIONAL DE MEXICO



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec  
Dirección de Administración y Finanzas

Finalmente, se anexa memoria USB, con los 15 Anexos citados en el presente documento.

ATENTAMENTE

"Ciencia y Tecnología para el Bienestar Social"

ING. JUAN PABLO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
Titular de la Dirección de Administración y Finanzas  
TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC



C.c.p Dr. José Antonio Arcos Casarrubias, Director General  
Mtro. Luis Xavier Martínez Jiménez, Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género  
Lcda. Belén Hernández Reyes, Titular del Departamento de Personal  
Minutario



Av. Tecnológico sin número, col. Valle de Anáhuac, sección Fuentes, C. P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.  
Tel.: 55 5000 23 82. Página web: <https://tese.edomex.gob.mx/>

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

### *Áreas Revisadas*

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 29-A, 32-D y 69-B.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley Federal de Austeridad Republicana, artículo 20, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2024 para la Operación de los Tecnológicos de Estudios Superiores, que celebra el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, de fecha 8 de enero de 2024, cláusula décima.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.